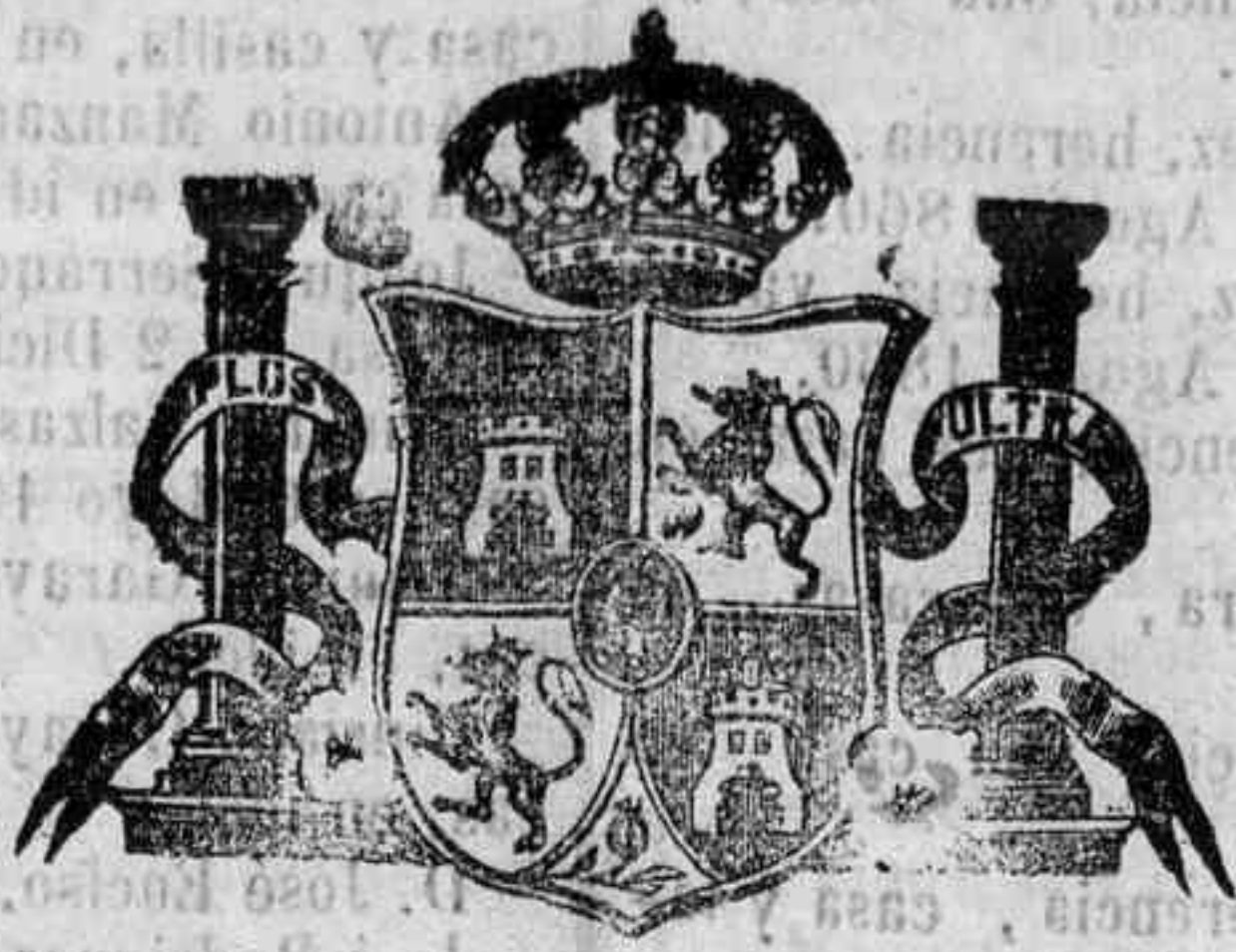


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 12.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes fuera de la Capital 14 id. id.—Num. suelto 1 y 1/2 d.

Jueves 28 de Enero.

PUNTOS DE SUSCRICION. En **Cáceres**, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia

Año de 1864.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demas augusta real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 20.

Por el Juzgado de primera instancia de Jarandilla se me dirige la comunicacion siguiente:

«En el expediente de ejecucion de sentencia de la causa seguida contra Antonio Arjona Serradilla, vecino de Jaraiz, de este partido, por desobediencia y amenazas al Alcalde de dicho pueblo, he mandado entre otras cosas dirigir á V. S. la presente, para que hallándose el Arjona, cuyas señas se expresarán, en alguno de los pueblos de la provincia de su digno mando, se le haga comparecer en este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia judicial.

Señas.

Estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo castaño claro, edad 32 años, ojos castaños, nariz entrechata, barba poca, boca grande, cara redonda, color moreno claro.»

Lo que se inserta en este Periódico oficial, para que llegando á conocimiento de los Alcaldes de esta provincia practiquen la diligencia de que se hace mérito en el inserto que proceda.

Cáceres 26 de Enero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

El Intendente de division y del distrito de Extremadura.

Hace saber: Que debiendo adquirirse en pública licitacion, el número de arrobas de aceite de segunda clase, necesarias para el suministro en cada una de las factorías de utensilios de esta Capital, Cáceres, Jerez de los Caballeros y Olivenza, he dispuesto se convoque la subasta que tendrá lugar en la mañana del dia 12, cuyo acto será simultáneo en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de Cáceres, Jerez de los Caballeros y Olivenza, en el dia y hora señalado, con

sujecion al pliego de condiciones que determina el número de arrobas para cada punto, y se halla de manifiesto en dichas dependencias, tipos reguladores ó límites para las factorías, al modelo de proposicion que al fin se estampa, y á la jurisprudencia establecida para la contratacion de los servicios del citado, por Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio del mismo año, en el concepto de que los proponentes han de presentar su oferta en pliego cerrado y acompañar carta de pago acreditando haber hecho el depósito en las Cajas sucursales de Badajoz ó Cáceres, para el total del servicio de 2.523 rs., ó para cada una de las factorías indicadas si no les conviniese hacer la proposicion por completo, de 1.833 rs. para Badajoz, 200 para la de Cáceres, 130 para la de Jerez de los Caballeros y 360 para la de Olivenza, y que han de hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la licitacion, para aclarar las dudas que pudiesen ofrecerse, ó en su caso, aceptar y firmar la diligencia del remate advirtiendo que la obligacion será moral desde luego y ejecutiva así que obtenga el superior asentimiento.

Badajoz 22 de Enero de 1864.—Miguel P. Puga.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de..... enterado de las condiciones y precio límite fijado para la adquisicion de varias arrobas de aceite de oliva de 2.ª clase, necesaria para el suministro á las tropas del ejército en las factorías de utensilios de este distrito, designadas en el mismo, se comprometo á entregar en T. y T. factoría y al precio de..... la arroba.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BROZAS.

Edicto.

Por el presente se hace saber al mozo Agustín Cecilio Lopez Liberal, hijo de Francisco y de María, de esta naturaleza y vecindad, cuyo paradero y el de su familia se ignore en el expediente de quintas del presente año, que se está rectificandó en esta villa, para que con este conocimiento se presente á exponer lo que tenga por conveniente.

Brozas 17 de Enero 1864.—El Alcalde, Cipriano Ortiz de Vera.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABERTURA.

Edicto.

Hallándose incluido en el alistamiento de este pueblo para la presente quinta el expósito Sebastian de las Mercedes por

reclamacion de los interesados, y mediante á estar en la edad de 20 años, é ignorándose su paradero, se ruega á los señores Alcaldes de la provincia en cuya jurisdiccion se encuentre, se sirvan hacerle saber esta inclusion para los fines expresados en el art. 43 de la ley de reemplazos vigente.

Abertura 20 de Enero de 1864.—Juan Ruedas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIJO DE CORIA.

Anuncio.

Con la superior aprobacion del señor Gobernador de esta provincia ha de rematarse en pública subasta en la Casa Consistorial de este pueblo, á los 30 dias del en que aparezca este anuncio, en el Boletín oficial de la provincia, la obra de reparacion de la casa Pósito, sala y portal adyacentes, bajo el tipo de 1 500 reales y condiciones y plano de la obra que estarán presentes en el acto del remate, que tendrá lugar de once á doce de la mañana de dicho dia.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen interesarse en la subasta de la obra.

Guijo de Coria 22 de Enero de 1864.—El Alcalde, Mariano Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMARAZ.

Está vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, que consta de 172 vecinos, dotada con 9.000 rs., satisfechos por trimestres, con obligacion de asistir á los enfermos vecinos de esta poblacion, inoculacion de la vacuna, reconocimiento de quintas, y los demas que ocurran, sin serle permitido pasar á los pueblos inmediatos, sin la oportuna autorizacion.

Esta plaza se proveerá á los 30 dias de la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia, pudiendo los aspirantes que desempeñen ambas profesiones dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento.

Dado en Almaraz á 24 de Enero de 1864.—El Alcalde constitucional, Ramon Porras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABAÑAS.

Pedido de relaciones.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento de este distrito municipal, y que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1864 al 1865, se previene á todos los que posean bienes sujetos á dicha contribucion, así

como á los colonos y ganaderos presenten sus relaciones en esta Secretaria en el término de 15 dias, contados desde aquel en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; en la firme inteligencia que no hacerlo así les parará el perjuicio de ley.

Cabañas 24 de Enero de 1864.—El Teniente Alcalde, Leonardo Calero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS DE MILLAN.

Pedido de relaciones.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito de los trabajos de evaluacion de la riqueza inmueble; cultivo y ganadería, que ha de servir de base al repartimiento para el año económico próximo venidero, este Ayuntamiento ha acordado se prevenga tanto á los vecinos como á los forasteros que disfruten bienes de los expresados en este término, presenten en la Secretaria relaciones juradas de los mismos, con expresion de sus utilidades, señalando al efecto el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; trascurrido cuyo plazo, sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Casas de Millan 19 de Enero de 1864.—El Alcalde, Santos Torrejon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL CAMPO.

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento que presido ha acordado señalar el plazo de 20 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Secretaria del mismo todos los vecinos y forasteros, las relaciones de altas y bajas de los bienes que posean en este término, sujetos á la contribucion territorial, y que han de servir para la confeccion del apéndice para el repartimiento del año de 1864 á 1865; apercibidos que de no verificarlo, incurrirán en las penas establecidas en las instrucciones vigentes, y perderán el derecho de reclamar de agravio.

Villa del Campo 23 de Enero de 1864.—El Alcalde, Juan Gil.—Antonio José Montero, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO DE SANTA CRUZ.

Pérdida de una jumenta.

En la noche anterior ha desaparecido de un corral propio de D. Antonio Moreno Oviedo, una jumenta vieja, pelo pardo, con una muesca por detrás de cada oreja.

Lo que se anuncia al público para que la persona que tenga noticia de su paradero, se sirva participarlo á esta Alcaldía.

Puerto de Santa Cruz 22 de Enero de 1864.—El Alcalde, José Romo.

Don Ramon Gonzalez Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de Garrovillas y su partido.

En el expediente formado á instancia de Joaquin Gonzalez, vecino de las Navas, como marido de Concepcion Moreno de Granda, y esta como heredera de doña Manuela Romero, sobre posesion de media casa que le dejó en su disposicion testamentaria, en la que habitaba, sita en la calle de la Humbría, del mismo pueblo; se ha mandado por auto del 24 de Octubre último, que se dé la posesion de la media casa al Joaquin Gonzalez, á nombre de referida su mujer, sin perjuicio de tercero.

Lo que se hace saber para el que se crea con derecho á reclamar contra la posesion ya conferida, lo haga dentro del término de 60 dias, con apercibimiento de que no haciéndolo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Garrovillas á 13 de Enero de 1864.—Lic. Ramon Arenas.—Por su mandado, Miguel Hurtado de Collazos.

Lic. don Francisco de Sales Hervás, Caballero de la inclita orden militar de San Juan de Jerusalem y Juez de primera instancia de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de concurso voluntario de acreedores á los bienes de Eladio Carreño, vecino de Peralda de la Mata, han sido nombrados en Junta general de acreedores celebrada el dia 12 del corriente, para ejercer el cargo de síndicos del mismo, D. José Garcia, vecino de Peralda y D. Antonio Briebe, que lo es de Talavera de la Reina, acreedores por derecho propio representado este último por su Procurador apoderado D. Pedro Martin Peral.

Lo que se hace saber á los efectos prevenidos en los artículos 547 y siguiente de la ley de Ejuiciamiento civil.

Dado en Navalmoral de la Mata á 18 de Enero de 1864.—Francisco de Sales Hervás.—P. S. M., Urbano Gonzalez Corisco.

D. Ignacio Bartolomé, Juez de primera instancia de Hoyos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á suceder en los bienes quedados por muerte de Leocadia Iglesias, vecina que fué de Hernan-Perez, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en la forma legal; apercibidos que de no hacerlo en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en el expediente de abintestado prevenido de oficio por muerte de la Leocadia.

Dado en los Hoyos á 25 de Enero de 1864.—Ignacio Bartolomé.—P. S. M., Ciriaco Gonzalez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NAVALMORAL DE LA MATA.

NOTA ó relacion de las inscripciones defectuosas que obran en este Registro correspondientes á fincas cuyos asientos deben rectificarse para que surtan todos sus efectos legales, las cuales radican en el término jurisdiccional de *Torviscoso.*

Matias Fernandez, herencia, una casa, en 21 Julio 1860.

Serafina Leal, herencia, una casa, en idem.

Sebastiana Fernandez, herencia, varias partes de casa, en 25 Agosto 1860.

Sebastian Fernandez, herencia, varias partes de casa, en 26 Agosto 1860.

José Rodenas, herencia, una casa, en idem.

Ana Barona, compra, dos casas, en 4 Setiembre 1860.

Andrés Leal, herencia, una casa, en idem.

Agustin Martin, herencia, casa y lagar, en 8 Setiembre 1860.

Bernarda Fernandez, herencia, una casa, en 25 Setiembre 1860.

Bernardo Martin, herencia, un corral, en 25 Octubre 1860.

Fulgencio Alonso, herencia, una casa, en 7 Noviembre 1860.

D. Antonio Luengo, compra, parte dehesa de Torviscoso, en 22 Julio 1860.

Sebastian Fernandez, compra, una viña, en 13 Julio 1860.

Felipe Pardiñas, compra, heredad, en 15 Julio 1860.

Matias Fernandez, herencia, varias fincas, en 21 Julio 1860.

Serafina Leal, herencia, varias fincas, en idem.

Benito Fernandez, herencia, varias fincas, en 25 Agosto 1860.

Sebastian Fernandez, herencia, varias fincas, en 26 Agosto 1860.

Juan Garcia, herencia, terrenos Espejil, en idem.

Ana María Miguel, herencia, varias fincas, en idem.

Rosa Rodenas, herencia, cerca y herrenal, en 2 Setiembre 1860.

Ana Barona, herencia, una huerta, en 4 Setiembre 1860.

Andrés Leal, herencia, varias fincas, en idem.

Benito Fernandez, herencia, un huerto, en 28 Febrero 1858.

D. Felipe Pardiñas, compra, una cerca cerrada, en 5 Agosto 1859.

D. Manuel Magro, compra, varias fincas, en 23 Abril 1857.

Fulgencio Alonso, compra, una casa, en 25 Mayo 1859.

Francisco Sanchez Cabrera, compra, un huerto, en 1.º Noviembre 1850.

El pueblo de Torviscoso, censo á favor del Marqués de Castelar, dehesa de Torviscosos, en 26 Diciembre 1842.

Bartolomé Prieto, censo, una cerca, en idem.

Alonso Marcos, censo, una tierra, en idem.

Alonso Garcia Sanchez, censo, una tierra, en idem.

Antonio Garcia, censo, un huerto, en idem.

Juan Fernandez, censo, una tierra, en idem.

Juan Calvecedo, censo, una tierra, en idem.

Francisco Balverten, censo, una tierra, en idem.

Alonso Eserbano, censo, un huerto, en idem.

Juan Garcia, censo, una tierra, en idem.

Majadas.

Miguel Arjona Sanchez, compra, tierra Faranda, en 2 Setiembre 1843.

Juan Fernandez Cardadoso, compra, una casa, en 4.º Enero 1861.

Juan Ballester, compra, borno de pan, en 26 Febrero 1861.

Teresa Martin, compra, casa y cercado, en 25 Julio 1860.

Joaquin Serrano, compra, una casa, en 4 Setiembre 1860.

José Rodriguez de Moya, compra, una casa, en 25 Octubre 1860.

D. Pedro Facundo Martin, compra, casa, borno y tenado, en 15 Setiembre 1858.

Margarita Garcia, herencia, mitad de casa y casilla, en 5 Noviembre 1858.

Mauricio Manzano, herencia, mitad de casa y casilla, en id.

Dionisia Manzano, herencia, mitad de casa y casilla, en id.

Antonio Manzano, herencia, mitad de casa casilla, en id.

Joaquin Serrano, compra, tercera parte de casa, en 2 Diciembre 1859.

Trinidad Calzas, herencia, varias fincas, en 6 Mayo 1859.

Trinidad Garay, herencia, varias fincas, en idem.

Cipriano Garay, herencia, varias fincas, en idem.

D. José Enciso, fincas, en 9 Julio 1859.

José Rodriguez, hipoteca, casa y huerto, en 21 Octubre 1859.

Nicolás Bravo, compra, una tierra, en 2 Julio 1846.

Diego Jofre, compra, haza y dos cercados, en 6 Julio 1846.

Pablo Martin, compra, un cercado, en 16 Mayo 1848.

Joaquin Serrano, herencia, una cerca, en 20 Febrero 1861.

Juan Sanchez Gerónimo, compra, un cercado, en 10 Marzo 1861.

Juan Fernandez Cardador, compra, parte de tierra, en 11 Febrero 1860.

Dámaso Illan, hipoteca al Estado, dos tierras, en 27 Febrero 1860.

Ambrosio Nuñez, hipoteca, tierra, en 16 Mayo 1860.

Antonio Fraile, hipoteca, tierra, en id.

Dámaso Illan, hipoteca, tierra, en id.

Nicolás Bravo, hipoteca, tierra, en id.

Pablo Nuñez, hipoteca, tierra, en id.

Juan Sanchez, hipoteca, tierra, en id.

Joaquin Serrano, hipoteca, tierra, en idem.

Miguel Arjona y Antonio Arjona, hipoteca, dehesa Riverilla, en 14 Octubre 1860.

Nicolás Bravo, compra, tierra y viña, en 15 Octubre 1860.

Dámaso Illan, compra, una tierra, en 5 Noviembre 1860.

Inés Guija Garcia, herencia, varias fincas, en 26 Julio 1858.

Vicente Guija, herencia, varias fincas, en 13 Agosto 1858.

Pedro Nuevo, herencia, tierra y haza, en 9 Enero 1857.

Ramona Gonzalez, herencia, varias fincas, en 10 Febrero 1859.

Mauricio Manzano, compra, parte de tierra, en 9 Marzo 1859.

Juan Sanchez Geromo, compra, un cercado, en 6 Mayo 1859.

Dámaso Illan, compra, tierra y huerto, en 25 Junio 1859.

El mismo, compra, dos hazas de tierra, en 7 Julio 1855.

José Navarro, compra, varias fincas, en 3 Enero 1857.

Cipriano Gonzalez y su muger Inés, hipoteca á favor de Evaristo Morales, varias fincas, en 17 Octubre 1849.

Antonio Huertos, compra, una viña, en 4 Enero 1849.

Nicolás Bravo, compra, una tierra, en 11 Diciembre 1850.

Romangordo.

Hermenegildo Morales, herencia, heredades, en 25 Enero 1861.

Fulgencio Morales, herencia, el huerto, en id.

Angel Morales, herencia, varias fincas, en id.

Manuel Morales, herencia, cerca y olivar, en id.

Agustina Morales, herencia, parte de olivar, en id.

Manuela Morales, herencia, una cerca, en id.

Catalina Perez, herencia, varias fincas, en 27 Febrero 1861.

Reyes Perez, herencia, varias fincas, en id.

Juan Perez, herencia, varias fincas, en idem.

Margarita Perez, herencia, varias fincas, en id.

Juan Alonso Granada, herencia, varias fincas, en 7 Marzo 1861.

Gerónima Granada, herencia, varias fincas, en id.

Filomena Martin, herencia, varias fincas, en id.

Manuela Martin, herencia, varias fincas, en id.

Antonio María Martin, herencia, varias fincas, en id.

Francisco Martin Escoba, herencia, varias fincas, en id.

José Granados, herencia, varias fincas, en id.

Antonio Gil, compra, una data de tierra, en id.

Gumersindo Revollo, herencia, media huerta, en 29 Marzo 1861.

Juan Antonio Gomez y don Lorenzo Valero, compra, una huerta, en 16 Mayo de 1861.

José Sanchez, compra, un huerto, en 29 Mayo 1861.

Agustina Morales, herencia, huerta y huerto, en 10 Diciembre 1861.

Fulgencio Morales, herencia, varias fincas, en id.

Manuela Morales, herencia, varias fincas, en id.

Manuel Morales, herencia, huerto y huerta, en id.

Hermenegildo Morales, herencia, una huerta, en id.

El mismo, herencia, parte de casa, en 25 Enero 1861.

Fulgencio Morales, herencia, parte de casa, en id.

Angel Morales, herencia, parte de casa, en id.

Manuel Morales, herencia, parte de casa, en id.

Agustina Morales, herencia, parte de casa, en id.

Manuel Morales, herencia, parte de casa, en id.

Josefa Gonzalez, compra, corral tinado, en 2 Marzo 1861.

Manuel Muñoz, compra, una aceña, en 13 Mayo 1861.

Isabel Gonzalez, herencia, parte de casa, en 9 Abril 1861.

Agustina Morales, herencia, parte de casa, en 10 Diciembre 1861.

Fulgencio Morales, herencia, parte de casa, en id.

Manuela Morales, herencia, parte de casa, en id.

Manuel Morales, herencia, parte de casa, en id.

Hermenegildo Morales, herencia, parte de casa, en id.

Gabriel Ramos, compra, un huerto, en 8 Setiembre 1860.

Mariana Gomez, herencia, mitad de heredad, en 25 Setiembre 1860.

María Gomez, permuta, una cerca, en 1.º Octubre 1860.

Rafael Rodriguez, permuta, cercado, en id.

Estéban Gonzalez, compra, seis olivos, en 12 Julio 1860.

Diego Moreno, herencia, cerca y olivos, en 22 Julio 1860.

Bartolomé Prieto, compra, viña Mugi-rita, en 28 Julio 1860.

Manuel Robleda, compra, huerto de la Garganta, en id.

Catalina Arias, herencia, varias fincas, en 7 Agosto 1860.

Santiago Naranjo, compra, heredad con 16 olivos, en 11 Agosto 1860.

Josefa Arias, herencia, varias fincas, en 26 Agosto 1860.

Juan Antonio Gomez, herencia, tercera parte de huerta, en id.

Manuela Carrasco, herencia, tercera parte de huerta, en id.

Joaquina Gomez, herencia, tercera parte de huerta, en id.

María de la O Roman, herencia, varias fincas, en id.

Antonia Roman, herencia, varias fincas, en id.

Antonio Durán, herencia, varias fincas, en 2 Setiembre 1860.

Alonso Tirado, compra, medio olivar, en 8 Setiembre 1860.

Alonso Rodriguez, compra, huerto Ma- droñera, en id.

Josefa Arias, herencia, varias fincas, en id.
 Angel Morales, herencia, varias fincas, en id.
 Teresa Morales, herencia, varias fincas, en id.
 Jacinto Alvarez, herencia, varias fincas, en id.
 Catalina Arias, compra, tercera parte de huerto, en id.
 Juan Durán, herencia, heredad y olivos, en 25 Setiembre 1860.
 Pablo Cerro, herencia, parte de olivar, en 29 Setiembre 1860.
 Leandro Tirado, herencia, huerto, en idem.
 Bartolomé Prieto, compra, huerto, en 14 Octubre 1860.
 Angel y Teresa Morales, herencia, varias fincas, en 25 Octubre 1860.
 Vicente Garcia, herencia, varias fincas, en 7 Noviembre 1860.
 Josefa Arias, herencia, dos casas, en 26 Agosto 1860.
 Antonia Roman, herencia, parte de casa cuadra, en id.
 Angel Morales, herencia, mitad de casa, en 8 Setiembre 1860.
 Teresa Morales, herencia, mitad de casa, en id.
 Angel y Teresa Morales, herencia, una casa número 12, en 25 Octubre 1860.
 Calixto Salas, herencia, tercera parte de casa, en id.
 Los hijos de Vicente G., herencia, una casa núm. 17, en 7 Noviembre 1860.
 Vicente Garcia, herencia, una casa número 2, en id.
 Pedro Naranjo, herencia, parte de huerto, en 6 Marzo 1849.
 Teresa Naranjo, herencia, parte de huerto, en id.
 María Máxima Naranjo, herencia, parte de huerto, en id.
 Bartolomé Prieto, compra, casa y olivos, en 25 Febrero 1848.
 Alejandro Rivera, compra, una huerta, en 28 Junio 1858.
 Antonio Trujillo, compra, huerto de Lucia, en id.
 Luis Manuel Ramiro, compra, un cercado, en 20 Junio 1859.
 Pedro Gil, compra, una data, en 30 Setiembre 1859.
 Antonio Durán, compra, una data, en idem.
 Juan Granado, compra, una cerca, en 4 Octubre 1859.
 Agapito Masa, compra, parte de huerta, en 26 Noviembre 1859.
 El Sr. Conde de Luque, compra, varias fincas, en 1.º Diciembre 1859.
 Francisco Granado, compra, una parte de casa, en 1.º Mayo 1856.
 Manuel Muñoz, compra, aceña en el Tajo, en 19 Marzo 1857.
 D. Vicente Hernandez, compra, meson y ermita, en 30 Abril 1857.
 Andrés Gomez Casas, compra, aceña con su cañal, en 1.º Junio 1857.
 Norberto Giron, compra, una casa, en id.
 D. Juan Mediavilla, compra, una casa posada, en 15 Mayo 1858.
 Norberto Giron, hipoteca, un casaron llamado la Taberna, en 17 Enero 1859.
 José Perez, compra, un corral, en 12 Enero 1859.
 Francisco Granado, herencia, cerca Juana y otras fincas, en 10 Febrero 1856.
 Manuel Robledo, compra, una huerta, en 1.º Marzo 1856.
 Pedro Soletó, hipoteca, varias heredades, en 13 Mayo 1856.
 Manuela S. Juan, herencia, huerto del arroyo, en 11 Octubre 1854.
 La misma, herencia, parte de olivar, en id.
 Francisca San Juan, herencia, parte de huerto, en id.
 Rafael de San Juan, herencia, parte de huerto, en id.
 Juan Antonio Gomez, compra, huerto Lucia, en 3 Noviembre 1854.
 Manuel Muñoz, compra, aceña Nueva,

en 19 Marzo 1854.
 Ana Calero, herencia, parte de casa, en 11 Octubre 1854.
 Marcos San Juan, herencia, parte de casa, en id.
 Elena San Juan, herencia, parte de casa, en id.
 Santiago Naranjo, compra, un herrenal, en 15 Enero 1849.
 José Escobar, compra, parte de olivar, en 30 Enero 1849.
 El mismo, compra, herrenal, en id.
 Luis Manuel Ramiro, compra, heredad, en 20 Enero 1849.
 El mismo, compra, una data, en id.
 Tomás Fernando Gonzalez, compra, un olivar, en 1.º Marzo 1849.
 Bartolomé Prieto, compra, mitad cerca, en 1.º Octubre 1849.
 Felipe Palomo, compra, olivar, en 3 Julio 1850.
 Teresa Ramiro, compra, olivar y viña, en id.
 Isabel Hilaria Cordero, compra, un cercado, en 3 Noviembre 1850.
 La misma, compra, un cercado, en id.
 La misma, compra, un cercado, en id.
 Narciso Perez, herencia, varias fincas, en id.
 Francisca Perez, herencia, varias fincas, en id.
 Tomás Iglesias, compra, una huerta, en 28 Diciembre 1850.
 Bartolomé Prieto, compra, heredad y sequero, en 26 Febrero 1851.
 Luis Manzano, compra, una huerta, en 22 Abril 1851.
 Manuel Robledo, compra, una huerta, en 3 Noviembre 1851.
 Pedro Fernandez, compra, parte de huerta, en 21 Noviembre 1851.
 Miguel Julian, compra, parte de huerto, en id.
 Rafael Granado, compra, una heredad, en 28 Diciembre 1851.
 José Granados, compra, dos partes de heredad, en id.
 Francisco de Paula Jimenez, compra, olivar, en 29 Diciembre 1851.
 Santiago Perez, varias fincas, en 1.º de Noviembre 1852.
 Lorenzo Flores, compra, un huerto, en 1.º Diciembre 1852.
 Santiago Naranjo, compra, una huerta, en 24 Abril 1853.
 Maria Gomez, herencia, varias fincas, en 1.º Agosto 1853.
 Francisco Montero, compra, un molino, en 29 Mayo 1847.
 Pedro Gil, compra, una tierra, en 1.º Junio 1847.
 El mismo, compra, una tierra, en id.
 Rafael y Gerónimo Garcia, compra, una huerta, en 2 Julio 1847.
 Juan Melo, compra, huerta de las Pesqueras, en 27 Setiembre 1848.
 Francisco Granado, compra, parte de olivar, en 3 Octubre 1847.
 Vicente Garcia, compra, un olivar, en 20 Octubre 1847.
 Francisca Perez, compra, una casa, en 3 Noviembre 1850.
 José Escobar, compra, una casa, en 1.º Setiembre 1853.
 Antonio Salas, compra, una heredad, en 30 Julio 1838.
 Andrés de San Juan, compra, un olivar, en 29 Agosto 1838.
 Lorenzo Fernandez, compra, una huerta, en 1.º Octubre 1858.
 Santiago Perez, compra, un olivar, en 21 Octubre 1858.
 Pedro Perez, compra, dos suertes de tierra, en 5 Junio 1839.
 María Andrea Diaz, compra, cuatro olivos, en 8 Agosto 1840.
 Cándida Naharro, compra, varias fincas, en 10 Junio 1842.
 Andrés Cordero, compra, un olivar, en 16 Julio 1842.
 Santiago Perez, compra, un olivar, en 3 Enero 1843.
 Rafael Rodriguez, compra, una huerta y olivos, en 13 Enero 1843.
 El mismo, compra, una huerta con oli-

vos, en id.
 Isabel Manzano, compra, una tierra, en 1.º Mayo 1843.
 José Roman, compra, un olivar, en 4 Mayo 1843.
 Agustín Morales, compra, una tierra, en 7 Julio 1843.
 Andrés Naharro, compra, unas tierras, en 10 Julio 1843.
 Isabel Manzano, compra, una tierra, en 18 Octubre 1843.
 José Granados, compra, una casa, en 23 Enero 1843.
 Manuel Cerro, compra, medio huerto, en 28 Enero 1844.
 Andres Cordero, compra, un olivar, en 8 Febrero 1844.
 Bartolomé Prieto, compra, tierra la Fanegada, en 24 Mayo 1844.
 Isabel Manzano, compra, una tierra, en 20 Octubre 1844.
 Bartolomé Prieto, compra, una tierra, en 10 Noviembre 1844.
 Santiago Perez, compra, una viña, en 29 Junio 1845.
 Narciso Perez, compra, un tinado, en 7 Julio 1845.
 Valdecañas.
 D. Francisco Javier Martinez, compra, terrenos, en 18 Marzo 1861.
 Rosa Calero, herencia, varias fincas, en 25 Noviembre 1860.
 María Teresa Muñoz, herencia, varias fincas, en 26 Setiembre 1860.
 Juan Antonio Muñoz, herencia, el Malvar y Huertecillo, en 25 Noviembre 1860.
 José Muñoz, herencia, el Prado Grande, en id.
 Angel Muñoz, herencia, terrenos y olivos, en id.
 María Muñoz, herencia, varias fincas, en id.
 Antonio Muñoz, herencia, varias fincas, en id.
 Rosa Tibarcia Muñoz, herencia, varias fincas, en id.
 Francisco Javier Martinez, varias fincas, en 29 Febrero 1860.
 El mismo, compra, terrenos, en 25 Marzo 1860.
 Juan Lopez, compra, parte de cerca, en 21 Mayo 1860.
 El mismo, compra, un olivo, en id.
 Narciso Muñoz, compra, una cerca, en 9 Julio 1860.
 El mismo, compra, una cerca, en id.
 Ramon Rodriguez, herencia, huerto, en 12 Julio 1860.
 Gaspar Martin, herencia, varias fincas, en 13 Julio 1860.
 Idefonso Bejarano, compra, cerca era, en 20 Julio 1860.
 Juan Martin, compra, mitad de heredad, en 21 Julio 1860.
 Gaspar Martin, compra, heredad, en idem.
 Manuel Garcia, herencia, media suerte, en 22 Julio 1860.
 Juan Lopez, compra, heredad, en id.
 María Diaz, herencia, huerto y olivos, en id.
 Eugenio Martin, herencia, varias fincas, en id.
 Juan Muñoz, compra, herrenal, en 24 Julio 1860.
 Ramona Sanchez, herencia, varias fincas, en id.
 Antonio Diaz, herencia, varias fincas, en 25 Julio 1860.
 Vicente Salas, compra, un huerto, en 28 Julio 1860.
 Vicente Salas, compra, parte de huerto, en 31 Agosto 1861.
 Ana Diaz, herencia, varias fincas, en 2 Setiembre 1860.
 Anselmo Muñoz, compra, cerca con 9 olivos, en id.
 Juan Bejarano, compra, heredad Tejar, en 5 Setiembre 1860.
 Juan Lopez, compra, data y olivos, en 8 Setiembre 1860.
 Justa Martin, herencia, varias fincas, en 25 Setiembre 1860.
 Pedro Martin, herencia, varias fincas, en id.

Teresa Muñoz, herencia, una data, en 26 Setiembre 1860.
 Diego Porras, compra, huerto cañal, en 13 Octubre 1860.
 Magdalena, Martin, herencia, herrenal y huerto, en 25 Octubre 1860.
 Gaspar Martin, herencia, una casa, en 17 Julio 1860.
 Juan Lopez, herencia, cuarta parte de casa, en 18 Julio 1860.
 María Diaz, herencia, una casa y corral, en 22 Julio 1860.
 Eugenia Martin, herencia, una casa, en id.
 Ramona Sanchez, herencia, media casa y tinado, en 24 Julio 1860.
 Antonio Diaz, herencia, una casa, en 25 Julio 1860.
 María Diaz, herencia, una casa, en 2 Setiembre 1860.
 Rosa Calero, compra, una casa, en 25 Setiembre 1860.
 Juan Antonio Muñoz, herencia, mitad de casa, en 25 Octubre 1860.
 José Muñoz, herencia, huertecillo, en 25 Noviembre 1860.
 Miguel Muñoz, herencia, una casa, en idem.
 Juan Lopez, compra, terrenos, en 6 Octubre 1860.
 Evaristo Diaz, compra, varias fincas, en 27 Octubre 1858.
 Juan Sanchez, compra, mitad de cerca, en 20 Febrero 1859.
 Antonio Seto, compra, un herrenal, en 29 Diciembre 1859.
 El mismo, compra, un herrenal, en id.
 Francisco Dominguez, compra, un pedazo de tierra, en 29 Diciembre 1859.
 D. Valentin Cendal, compra, solar de casa, en 1.º Junio 1856.
 Manuela Lopez, herencia, quinta parte de casa, en 20 Diciembre 1858.
 Gregoria Lopez, herencia, quinta parte de casa, en id.
 Margarita, María y Rosa Porras, herencia, quinta parte de casa, en id.
 Francisco Lopez, herencia, quinta parte de casa, en id.
 Juan Lopez, herencia, quinta parte de casa, en id.
 Isabel Rodriguez, herencia, varias fincas, en 29 Diciembre 1859.
 Eugenio Martin, compra, un huerto, en 11 Octubre 1854.
 Gaspar Martin, compra, un huerto, en idem.
 Juan Lopez, compra, una cerca, en 7 Noviembre 1854.
 Pedro Alonso Martin, compra, un olivar, en id.
 Narcisca Muñoz, compra, una parte de cerca, en 21 Diciembre 1854.
 Juan Lopez, compra, una cerca, en 2 Julio 1855.
 El mismo, compra, un herrenal, en id.
 Fulgencio Bejarano, compra, una cerca, en 22 Diciembre 1855.
 Matéo Fraile, compra, un huerto, en 24 Enero 1856.
 Manuel Magro, compra, un huerto, en 26 Agosto 1856.
 Diego Garcia, compra, una cerca, en 4 Febrero 1856.
 Narcisca Muñoz, compra, un huerto, en 1.º Junio 1856.
 Reyes Salas, compra, un huerto, en id.
 Alfonso Bejarano, compra, una cerca, en 3 Setiembre 1856.
 Narciso Muñoz, compra, una cerca, en 19 Setiembre 1856.
 Valentin Cendal, compra, un prado, en 18 Octubre 1856.
 Juan Muñoz, compra, mitad de cerca, en 20 Octubre 1856.
 Eugenio Martin, compra, un huerto, en 27 Marzo 1857.
 Justa Martin, herencia, varias fincas, en 18 Diciembre 1852.
 Reyes Salas, compra, mitad de casa, en 29 Diciembre 1852.
 Juan Sanchez, compra, herrenal cerca, en id.
 Mauricio Ceresoles, compra, herrenal y olivos, en 13 Agosto 1853.

Diego Porras, compra, cuarta parte de viña, en 27 Febrero 1847.

Bernabé Martín, compra, cuarta parte de viña, en id.

Andrés Mateos, compra, un olivar, en 1.º Enero 1847.

Antonio García, compra, un huerto, en 2 Junio 1857.

Narcisca Muñoz, compra, una tierra, en 4 Octubre 1847.

Narciso Muñoz, compra, media tierra, en id.

Vicente Salas, compra, una tierra, en 8 Octubre 1847.

Bernabé Martín, compra, un huerto, en 13 Octubre 1847.

Pedro Díaz, compra, una cerca, en 20 Enero 1848.

Juan Sánchez, compra, huerto y media cerca, en 19 Junio 1848.

El mismo, compra, dos huertos, en 27 Agosto 1848.

Justa Martín, herencia, parte de casa, en 18 Diciembre 1852.

Reyes Salas, compra, mitad de casa, en 29 Diciembre 1852.

Antonio Salas, compra, una casa, en 31 Agosto 1840.

Juan Bejarano, compra, un prado, en 13 Diciembre 1843.

PREVENCIONES.

1.ª Todas las personas que se crean interesadas en las inscripciones anteriormente extractadas, acudirán a rectificarlas conforme a lo dispuesto en los artículos 312 del reglamento publicado para poner en ejecución la nueva ley hipotecaria y en el 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862.

2.ª La rectificación puede hacerse trasladando las inscripciones defectuosas a los nuevos Registros, no solo por los interesados en ellas inmediatamente, sino también por sus representantes legítimos como el padre por el hijo, el marido por la mujer, el tutor y curador por el pupilo y menor y otros análogos, presentando en el Registro un documento público donde resulten las circunstancias que deban añadirse á la inscripción, ó bien por medio de una nota extendida en el mismo Registro y firmada por todos los interesados en la inscripción defectuosa, según lo dispuesto en el art. 21 del citado reglamento, ó en solicitud dirigida al Registrador después de visada por el Juez de paz.

3.ª Si bien es potestativo en las partes rectificar las inscripciones defectuosas, necesario es que no pierdan nunca de vista los perjuicios á que puede dar lugar su morosidad en esta parte, pues se ven expuestos por falta de formalidad á perder en un momento lo que han adquirido á costa de mil afanes.

4.ª Si los documentos auténticos así como la nota expresada en la prevención segunda no fueran bastantes para dar á la nueva inscripción todos los datos que esta debe tener, pueden los interesados acudir á las informaciones posesorias de que habla el art. 397 y siguientes de la ley.

5.ª También es muy importante no perder de vista para la rectificación lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 30 de Julio de 1862.

Navalmeral de la Mata 18 de Octubre de 1863.—Leon Moyano.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 79.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de diez á tres en los días no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á

virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Cáceres; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Cáceres.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

406305 D. Antonio Hernandez Manzano.

Madrid 31 de Diciembre de 1863.—V.º B.º=El Director general Presidente, Barzanallana. = El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

Arriendo.

Se arrienda á puro pasto la dehesa Figueroa, sita en los campos de Guadiloba, con las condiciones que estarán de manifiesto en Monroy y casa del administrador del Sr. Marqués del mismo título, donde se admiten proposiciones hasta el 1.º de Marzo inclusive.

Así mismo se arrienda á pasto y labor la dehesa Terzuelo de Monroy, sita en término de Trujillo, con las condiciones que se manifestarán en casa de D. Antonio Luengo y Manzano, vecino de aquella ciudad, y durante el mismo plazo.

Anuncio.

El día 21 del próximo Febrero, de diez á doce de su mañana, se rematarán en subasta privada los aprovechamientos por cuatro años de las yerbas, pastos, labores y bellotas de la Encomienda del Acehuche y de la dehesa de Arenalejo, propias del Excmo. Sr. Marqués de Miraflores.

Los licitadores se servirán acudir en dicho día á la casa palacio de la referida Encomienda en el Acehuche, en donde el pliego de condiciones estará de manifiesto.

Casar de Cáceres 25 de Enero de 1864.—El Administrador, Celestino Perez.

ANUARIO

DE HIGIENE PÚBLICA.

EXPOSICION DE LAS PRINCIPALES TAREAS Y PROGRESOS DE ESTA CIENCIA EN EL AÑO DE 1862,

por D. Manuel Pizarro y Jimenez,

Doctor en Medicina y Cirujia, Médico titular de Sevilla.

INDICE

de las materias contenidas en esta obra.

I.

De las aguas potables.

1. Definición.—2. Reflexiones generales.—3. El agua es un alimento reparador.—4. Estados morbosos que proceden de las aguas impotables.—5. Cualidades esenciales al agua como bebida.—6. Cantidad de agua que necesita el hombre en las veinticuatro horas.—7. Aguas de río.—8. Lagos.—9. Manantiales.—10. Pozos artesianos.—11. Aguas de pozo.—12. Del agua de lluvia y su conservación en aljibes.—13. Depósitos de agua.—14. Medios de purificar el agua.—Filtración.—Destilación.—Aparatos destilatorios para la marina.—15. La dieta y el agua son dos grandes médicos.—16. Del agua como preservativo de enfermedades.

II.

Del café como bebida.

17. Historia del café.—18. Cafeína. Cafeone.—Preparación del café.—19. Sofisticaciones y modo de conocerlas.—20. Efectos del café sobre el organismo.—¿Su uso habitual puede prolongar la existencia y retardar la vejez?

III.

Hidrofobia.

21. Caso notable de hidrofobia en el hombre por mordedura de un gato.—22. Instrucción contra esta enfermedad publicada por el Prefecto de policía de París.—23. Preservación de la rabia.—Instrucción popular.—Medidas administrativas.

IV.

Funciones reproductivas.

A.

Perversion del instinto genésico.

24. El hábito de la masturbación, causa de locura.—Signos que descubren el vicio.—Medios de corregirlo.—25. Antigüedad de la sífilis.—26. Nuevo preservativo del contagio venéreo.—27. Insuficiencia de los reglamentos contra los efectos desastrosos de la prostitución.—28. Medios coercitivos propuestos por el doctor Monlau.

B.

Leyes orgánicas de la procreación humana.

Heredidad.—Innatación.—Finalidad.

29. De la hereditad.—30. Hereditad normal, anormal, morbosa.—31. ¿En qué consiste la hereditad?—32. Diverso origen de las cualidades heredadas.—33. Innatación, finalidad.—34. Profilaxis de las manifestaciones hereditarias.—35. ¿Pueden procrearse hijos varones ó hembras á voluntad?

C.

El matrimonio entre parientes consanguíneos con relacion á los hijos.

36. Frecuencia de la sorde-mudez congénita en las generaciones que proceden de padres consanguíneos.—37. Esterilidad y aborto, albinismo, retinitis pigmentosa, polidactilia, enfermedades mentales y cretinismo en relacion con la misma causa.—38. Memoria del doctor Boudin.—Estado de la cuestion.—Nuevos comprobantes.—39. Opiniones contradictorias.—Consanguinidad en los animales.—40. Carta del gran rabino de París.—Contestacion de Boudin.—41. Conclusion.

D.

Consejos para la lactancia.

42. Importancia del asunto.—Decreto del prefecto del Loire.—43. Lactancia materna.—44. De la nodriza y su elección.—45. Lactancia por medio de cabra.—Con hiberon.—46. Polvos de leche.—47. Régimen de la criatura.—Alimentación.—Limpieza.—Vestidos.—Ejercicio.—Sueño.—48. Destete.

Alteraciones de los alimentos.

49. Intoxicación mediata por la leche.—50. Como debe trasportarse este líquido por la vía férrea.—Los huevos conducidos por el tren no sirven para la incubación.—51. Necesidad de inspeccionar la leche químicamente.—52. Envenenamientos producidos por sustancias animales alimenticias.—53. El uso de las setas expone á la intoxicación.—Ineficacia de las precauciones indicadas contra este

riesgo.—54. Conservación de los cereales en graneros y silos.—Silo extremeño. Silo perfeccionado de Doyère.

VI.

Causas de insalubridad en la atmósfera.

55. Investigaciones microscópicas acerca de la presencia de miasmas orgánicos en el aire.—56. Sala mortuoria en Valencia.—Inhumaciones.—Desinfección por el permanganato de potasa.—Disposiciones de la autoridad municipal.—Opinion emitida por los médicos titulares.—57. Influencia los de efluvios pantanosos en la duración media de la vida.—Estanques de Dombes.—Bautzen.—58. Arrozales.—59. De los albañales y cloacas.—Lila.—Marsella.—Londres.

VII.

Higiene de los hospitales.

60. Insalubridad de los grandes hospitales.—61. Sistema de hospitalidad en Inglaterra.—62. De la policlínica en Alemania.—63. Preferible la asistencia á domicilio y en pequeños hospitales.

La obra cuesta en Sevilla 20 rs. y en las demas provincias 22.

Anuncio.

Cumpliendo en fin de Setiembre del corriente año los arrendamientos pendientes de las fincas que á continuación se anotan, sitas en término de esta ciudad y en las villas de Orellana la Sierra y Acedera, propias del Excmo. Sr. Duque de la Roca, se arriendan nuevamente en pública subasta, por cuatro años mas á pasto y labor, cuyos remates se verificarán el día 11 de Febrero próximo, los de las fincas que radican en término de esta ciudad, y el día 14 del mismo, los de las que radican en las villas de Orellana la Sierra y Acedera, de diez á doce de la mañana de los referidos días ante el que suscribe administrador de las rentas de S. E. en esta ciudad, y en Madrid en su contaduría, sita en la calle de Toledo, número 42; con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en uno y otro punto.

Fincas en Trujillo.

La dehesa llamada Serrezuela de la Roca.

La suerte de Campillejo y Torviscoso.

La suerte de Valdeagudo.

Dos cercas llamadas de Gorupas.

Otra cerca llamada del Pocito.

Otras dos cercas al sitio del Triunfo.

Otras dos al sitio de Cantarranas.

Otra llamada de Tozuelo.

Otra llamada del Corazon.

Otra llamada del Cuarto.

Un huerto al sitio del Triunfo.

Y otro llamado de S. Anton.

Fincas en Orellana la Sierra y en Acedera.

La dehesa llamada de los Tercios.

Una cerca llamada la Grande.

Otra id. junto al Palacio.

Otra id. al sitio de la Higuereja.

Un huerto llamado de la Fuente.

Otro id. llamado de Gomez.

Una suerte de tierra llamada el Aberton.

Otra id. llamada el Terrazguero.

Y otra llamada el Corchito.

Trujillo 22 de Enero de 1864.—Felipe Solis.

Cáceres. 1864.

Imp. de Nicolás M. Jimenez.

Portal Llano, núm. 17.